

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS DE MANUTENCIÓN (ANTES PRONABES) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo 08/09/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Colima y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Colima para que obtengan una beca de manutención.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Colima, tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para solicitar la beca, los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Colima deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

Requisitos

GRADO ESCOLAR	REQUISITOS DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Primer año	- o Ser mexicano. - o Haber sido aceptado y estar inscrito en una IPES del Estado de Colima para iniciar estudios de nivel superior. - o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per

	cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Estatal cenedic.ucol.mx/becas - o Entregar el expediente completo a las IPES - o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la Excelencia Académica, Capacitación de Estudiantes y Docentes SEP-SRE Proyecta 100,000 , Práctica Intensiva de Servicio Social (BAPISS), Excelencia en la Contribución a tú Entorno y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.		
Segundo año	<table> <tr> <td> Solicitantes de licenciatura: - o Ser mexicano. - o Estar inscrito en una IPES del Estado de Colima. - o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Estatal cenedic.ucol.mx/becas - o Entregar el expediente completo a las IPES - o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la Excelencia Académica, Capacitación de Estudiantes y Docentes SEP-SRE Proyecta 100,000 , Práctica Intensiva de Servicio Social (BAPISS), Excelencia en la Contribución a tú Entorno y los otorgados por la institución por concepto de inscripción. </td><td> Solicitantes de Técnico Superior Universitario (TSU): - o Ser mexicano. - o Estar inscrito en una IPES del Estado de Colima. - o Demostrar haber alcanzado un promedio global mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. - o Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. - o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Estatal cenedic.ucol.mx/becas - o Entregar el expediente completo a las IPES - o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la </td></tr> </table>	Solicitantes de licenciatura: - o Ser mexicano. - o Estar inscrito en una IPES del Estado de Colima. - o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Estatal cenedic.ucol.mx/becas - o Entregar el expediente completo a las IPES - o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la Excelencia Académica, Capacitación de Estudiantes y Docentes SEP-SRE Proyecta 100,000 , Práctica Intensiva de Servicio Social (BAPISS), Excelencia en la Contribución a tú Entorno y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.	Solicitantes de Técnico Superior Universitario (TSU): - o Ser mexicano. - o Estar inscrito en una IPES del Estado de Colima. - o Demostrar haber alcanzado un promedio global mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. - o Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. - o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Estatal cenedic.ucol.mx/becas - o Entregar el expediente completo a las IPES - o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la
Solicitantes de licenciatura: - o Ser mexicano. - o Estar inscrito en una IPES del Estado de Colima. - o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Estatal cenedic.ucol.mx/becas - o Entregar el expediente completo a las IPES - o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la Excelencia Académica, Capacitación de Estudiantes y Docentes SEP-SRE Proyecta 100,000 , Práctica Intensiva de Servicio Social (BAPISS), Excelencia en la Contribución a tú Entorno y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.	Solicitantes de Técnico Superior Universitario (TSU): - o Ser mexicano. - o Estar inscrito en una IPES del Estado de Colima. - o Demostrar haber alcanzado un promedio global mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. - o Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. - o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Estatal cenedic.ucol.mx/becas - o Entregar el expediente completo a las IPES - o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la		

		Excelencia Académica, Capacitación de Estudiantes y Docentes SEP-SRE Proyecta 100,000 , Práctica Intensiva de Servicio Social (BAPISS), Excelencia en la Contribución a tú Entorno y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.
Tercer Año	Solicitantes de licenciatura y de TSU que hayan concluido estudios y continúen sus estudios en programas de licenciatura, deberán: - o Ser mexicano. - o Estar inscrito en una IPES del Estado de Colima. - o Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. - o Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. - o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx - o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Estatal cenedic.ucol.mx/becas - o Entregar el expediente completo a las IPES - o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la Excelencia Académica, Capacitación de Estudiantes y Docentes SEP-SRE Proyecta 100,000 , Práctica Intensiva de Servicio Social (BAPISS), Excelencia en la Contribución a tú Entorno y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.	
Cuarto año		
Quinto año		
(para programas con esta duración)		

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR
(En el siguiente orden para integrar el expediente físico)

DOCUMENTO	Nuevo
1. Recibo de inscripción emitido por las IPES correspondiente al periodo agosto 2014-enero 2015	si
2. Llenar, imprimir y firmar la solicitud de beca federal en www.subes.sep.gob.mx	si
3. Llenar, imprimir y firmar la solicitud de beca en estatal en cenedic.ucol.mx/becas	si

4. Calificaciones avaladas por la institución: -Para primer ingreso copia del certificado de estudios de bachillerato. -Para alumnos inscritos a partir del segundo ciclo escolar para TSU y en tercer ciclo escolar para Licenciatura, análisis de calificaciones oficial, historial académico o kardex, donde se especifique el promedio global y las materias cursadas por periodo, este documento deberá estar firmado y sellado por el plantel.	si
5. Comprobante de ingresos económicos por cada integrante del hogar que trabaje (un mes completo inmediato anterior a la fecha de solicitud de la beca) -Constancia de ingreso MENSUAL BRUTO: (antes de las deducciones) (se aceptara únicamente el formato proporcionado por el Programa de Becas en www.ucol.mx/alumnos/)	si
6.- Copia del comprobante de domicilio de los meses de septiembre u octubre 2014 (agua, luz, teléfono)	si
7.- Copia del Acta de Nacimiento	si
8.- Copia de la CURP	si
9.- Copia del IFE	si
10.- Copia de la carátula de la apertura de la cuenta bancaria "UNIVERSITARIA" en el banco SANTANDER.	si
11.- Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA o PAL, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia)	si
12.- Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.	si
13.- Para los aspirantes que sean padres o madres solteros presentar carta de soltería y adjuntar copia del acta de nacimiento de los hijos.	si
14.- Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.	si
15.- Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realicen por primera vez la solicitud de beca.	si

* Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Restricciones

- 1 Los solicitantes no deben de contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la Excelencia Académica, por concepto de inscripción.
- 2 Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Criterios de priorización

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL).
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
4. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Mejor desempeño académico previo.
6. Las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
7. Las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres solteras, así como a los alumnos que sean padres solteros, en cualquiera de los dos casos que vivan con sus hijos o entreguen una pensión alimenticia a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre de 2014 agosto de 2015. El monto de las becas será el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

El alumno podrá renovar la beca anualmente conforme a lo especificado en las convocatorias correspondientes.

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y periodos de pago mensual de las mismas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, la Coordinación Operativa Manutención Colima se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, **previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.**

2. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de la vigencia de los datos registrados en el SUBES durante el periodo en que se encuentre publicada la convocatoria.
3. El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlos personalmente.
4. Los estudiantes deberán registrar su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx y su solicitud estatal en cenedic.ucol.mx/becas (anexando los documentos requeridos que el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal lo determine).
5. Las IPES recibirán y revisarán los comprobantes de la solicitud de beca federal y estatal y los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS A ENTREGAR.
6. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
7. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud dirigida a la Coordinación Operativa Manutención Colima, ya que esta a su vez hará la petición al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal.
8. El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios que cumplan con las reglas de operación, previa revisión de las IPES correspondientes con base en los **criterios de priorización** y a la disponibilidad presupuestal.
9. Una vez autorizada la lista de los beneficiarios por la CNBES, será publicada en la página estatal portal.ucol.mx/becas
10. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal publicará los resultados de las becas asignadas el **día 30 de diciembre de 2014** en las páginas electrónicas www.cnb.es.sep.gob y portal.ucol.mx/becas

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección BECARI@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187) y en la página www.becas.sep.gob.mx.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
-----------	--------

Publicación de Convocatoria	Día del 12 al 23 de noviembre de 2014
Registro de las solicitudes en las páginas www.subes.sep.gob.mx cenedic.ucol.mx/becas	Día del 12 al 23 de noviembre de 2014
Recepción de documentos en la IPES	Día del 12 al 23 de noviembre al de 2014
Publicación de resultados finales	día 30 de diciembre de 2014

Infórmate en:

portal.ucol.mx/becas
www.cnb.es.sep.gob.mx

Institución	Teléfono	Correo Electrónico
Instituto Tecnológico De Colima	31 4 09 33	deboranava@hotmail.com servicios_estudiantiles210@hotmail.com
Instituto Superior de Educación Normal Colima	31 2 08 99	gcruzit@hotmail.com
Universidad de Colima Programa de Becas	31 6 11 24	programa_becas@ucol.mx
Universidad Pedagógica Nacional Unidad Colima	31 1 20 02	marcgrmx@gmail.com
Universidad Tecnológica de Manzanillo	314 12 14 751	marbella-sosa@hotmail.com

Colima, Colima, 12 de Noviembre de 2014.

Atentamente
L.A. Fernanda Galindo Zamora
Coordinadora Operativa MANUTENCIÓN-Colima

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.